

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD de SANDRA MILENA LINARES ROMERO contra LEONARDO JOSÉ MORENO GARCÍA** (Ap. Sent.).
2019-00179.

Como quiera que el audio de la audiencia llevada a cabo el 24 de enero de 2020 donde el Juzgado Veintidós de Familia recaudó la prueba testimonial, no tiene sonido, se procedió a solicitar verbalmente al juzgado de origen que remitiera en debida forma el respectivo audio, en orden a proferir la sentencia de segunda instancia que corresponda, a lo cual informó el secretario del juzgado que habiendo realizado las pesquisas correspondientes constataron que el audio de dicha audiencia definitivamente no tiene sonido, posiblemente por fallas que se presentaban en su momento, en relación con los equipos de grabación.

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias al juzgado de origen, a efectos de que el juez del conocimiento proceda a adoptar las medidas que correspondan, con la finalidad de recuperar la actuación procesal adelantada en la respectiva audiencia de trámite llevada a cabo el 24 de enero de 2020.

Por secretaría, comuníquese previamente a las partes la decisión adoptada en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado